MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 00262
SANTA FE, 26 JUN 2019

VISTO:

El expediente Nº FG-000403/2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la instrumentación, para el tercer trimestre del año en curso, de entregas mensuales para gastos de funcionamiento, destinadas a la Tesorería del Ministerio Público de la Acusación y las habilitaciones de las cinco Fiscalías Regionales; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de atender los gastos de menor cuantía generados por el funcionamiento de este Ministerio, hasta la suma que establece la reglamentación para asumir compras de contado, se considera procedente aprobar la entrega de fondos con carácter de anticipo.

Que la ejecución de gastos durante el segundo trimestre del año en curso, permite considerar que la suma proyectada es insuficiente para cubrir las necesidades básicas para el buen funcionamiento en la Delegación Rosario de la Fiscalía General, en virtud de que dicha dependencia hace frente a las erogaciones tanto de la Delegación como del Organismo de Investigaciones que funciona en dicha ciudad.

Que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente para asumir tales anticipos, por lo que se ha imputado preventivamente una parte y por la otra se propicia modificación presupuestaria compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS ($ 302.800,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Aprobar, para el mes de julio del año en curso, a favor de la Tesorería del Programa 21 - Ministerio Público de la Acusación, entregas mensuales para la atención de Gastos de Funcionamiento por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($ 1.177.500,00), distribuidos de la siguiente manera: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ($ 555.900,00) para el Inciso 2 - Bienes de Consumo, PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ($ 561.600,00) para el Inciso 3 - Servicios no Personales y PESOS SESENTA MIL ($ 60.000,00) en el Inciso 4 – Bienes de Uso.

Artículo 3°: Aprobar, para los meses de agosto y setiembre del año en curso, a favor de la Tesorería del Programa 21 - Ministerio Público de la Acusación, entregas mensuales para la atención de Gastos de Funcionamiento por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL ($ 2.355.000,00), distribuidos de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ($ 1.043.800,00) para el Inciso 2 - Bienes de Consumo, PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.191.200,00) para el Inciso 3 - Servicios no Personales y PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000,00) en el Inciso 4 – Bienes de Uso.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 4°: Establécese que los anticipos aprobadas en los artículos anteriores serán distribuidos mensualmente, por la Dirección de Administración Económico Financiera, de la siguiente forma:

Julio:

Fiscalía	Bs. de Consumo	Serv. No Personales	Bienes de Uso	TOTAL
Fiscalía General	$ 162.000,00	$ 250.000,00	$ 60.000,00	$ 472.000,00
Delegación Fiscalía General - Rosario	$ 48.000,00	$ 20.000,00		$ 68.000,00
Fiscalía Regional I – Santa Fe	$ 92.500,00	$ 92.500,00		$ 185.000,00
Fiscalía Regional II - Rosario	$ 140.000,00	$ 66.500,00		$ 206.500,00
Fiscalía Regional III - Venado Tuerto	$ 37.800,00	$ 44.200,00		$82.000,00
Fiscalía Regional IV - Reconquista	$ 37.800,00	$ 44.200,00		$82.000,00
Fiscalía Regional V - Rafaela	$ 37.800,00	$ 44.200,00		$82.000,00
TOTAL	**$ 555.900,00**	**$ 561.600,00**	**$ 60.000,00**	**$ 1.177.500,00**

Agosto-Setiembre:

	Bs. de Consumo	Serv. No Personales	Bienes de Uso	TOTAL

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía				
Fiscalía General	$ 162.000,00	$ 250.000,00	$ 60.000,00	$ 472.000,00
Delegación Fiscalía General - Rosario	$ 48.000,00	$ 20.000,00		$ 68.000,00
Fiscalía Regional I – Santa Fe	$ 92.500,00	$ 92.500,00		$ 185.000,00
Fiscalía Regional II - Rosario	$ 106.000,00	$ 100.500,00		$ 206.500,00
Fiscalía Regional III - Venado Tuerto	$ 37.800,00	$ 44.200,00		$82.000,00
Fiscalía Regional IV - Reconquista	$ 37.800,00	$ 44.200,00		$82.000,00
Fiscalía Regional V - Rafaela	$ 37.800,00	$ 44.200,00		$82.000,00
TOTAL	**$ 521.900,00**	**$ 595.600,00**	**$ 60.000,00**	**$ 1.177.500,00**

Artículo 5º: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9 – PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ($ 1.599.700,00), en el Inciso 3 – Partida Principal 9 – PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ($ 1.752.800,00), en el Inciso 4 – Partida Principal 3 - PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL ($ 135.000,00) y en la Partida Principal 5 - PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00); todos del Presupuesto Vigente y a las partidas que se habilitan por el artículo 1ro. de la presente Resolución.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *50* Fecha de registro: 24/06/2019 Fecha de terminación: 24/06/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 24/06/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000403-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Gastos de Funcionamiento - Servicios no personales

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	302.800,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	302.800,00	No	No

Totales

Ampliación: **302.800,00** Reducción: **302.800,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMENICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ.
Ministerio Público de la Acusación